



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2375

CHILLAN VIEJO, 02.05.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.05.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

|                    |  |
|--------------------|--|
| NOMBRE EMPLEADOR   | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  |
| ESTABLECIMIENTO    | : ESCUELA NEBUCO                       |
| NOMBRE             | : JEANNETTE SOFIA LUNA GONZALEZ        |
| RUN                | : 10.020.075-9                         |
| TITULO             | : EDUCADORA DE PARVULOS                |
| CARGO              | : DOCENTE AULA                         |
| JORNADA            | : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES      |
| FECHA              | : DESDE 01.05.2013 HASTA EL 28.02.2014 |
| ORIGEN DE VACANTES | : CAMBIO FONDOS DE PAGO ( PIE A DAEM ) |
| CARGO PARALELO     | : NO TIENE                             |
| OBSERVACIONES      | : NO TIENE                             |

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MYY / RMR / Mf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.